

la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 8 de Octubre de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

RE	NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5	2600718985	0190 A 1290	ALVARINHAS COIMBRA, CRISTINA	PLZ.ESPAÑA,10	HUERCANOS	92-3574	249906
5	2600713864	0190 A 1290	ARMAS LOZANO, JOSE MARIA	D.NAJERA,4-3 C	NAJERA	92-5182	208255
12	2600005331	0290 A 0590	CAMPO ESTEBAN, FRANCISCO DEL	CRTA.HUERCANOS3	NAJERA	92-3616	61617
5	2600713089	0790 A 0790	CAMPO FONTECHA, JOSE MIGUEL	GRAL.MOLA,77	NAJERA	92-3457	20984
5	2600708022	0290 A 0390	CASTRESANA LOZANO, SUSANA	SAMANIEGO,24	NAJERA	92-4543	31796
5	2600703906	0790 A 0990	CLAVIJO SAMPEDRO, MARCELO	G.GALLARZA, 20	LARDERO	92-4510	34974
5	2600712134	0190 A 1090	CHAVEZ QUINTEROS, RAMONA	CANTARRANAS,14	NAJERA	92-3444	207937
5	2600714287	0390 A 0390	ELIAS CARASA, ANTONIO	VADO, S/N	VIGUERA	92-4584	15898
1	2600030958	0691 A 0691	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4382	196509
1	2600030958	0391 A 0591	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4381	589535
1	2600030958	0291 A 0291	EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.TO	92-4380	196535
1	2600030958	0791 A 0791	EMBUTIOS AMUTIO, S.A.L.	CARRETERA,3	BAÑOS R.T.	92-4383	196509
1	2600029046	0290 A 0290	EUROTABIQUES, S.A.	CRTA.SORIA KM.8	ALBELDA IR	92-5074	50100
5	2600718873	0290 A 0390	GALDEANO LEVY, FRANCISCO	CRTA.SORIA K309	PANZARES	92-4619	3178
5	2600716895	0190 A 1290	GONZALEZ PEREZ, JUAN JOSE	STO.DOMINGO,8	NAJERA	92-3525	249906
5	2600718918	0290 A 1090	HERNANDEZ URIBE, AMALIA	GRAL.FRANCO,19	MURILLO RL	92-3572	167875
5	2600702769	0190 A 1290	JUIZ ANTON, JOSE LUIS	H.SANCHEZ T,24	ANGUIANO	92-4497	208255
5	2600715964	0190 A 1290	LACRUZ GONZALEZ, JOSE MARIA	GUINDALERA,2	NAJERA	92-3510	208255
5	2600715556	0190 A 1090	LANDA ESTEBAN, JOSE LUIS	CUCHARON,23	MURILLO RL	92-3501	207940
1	2600033945	0591 A 0791	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE L. Y UNO	POLG.ARENALES	NAJERA	92-4410	342864
1	2600033945	1291 A 1291	LOPEZ FERNANDEZ, J.L. Y UNO	POLG.ARENALES	NAJERA	92-5135	179258
5	2600718901	0190 A 1290	MAGAÑA ROMERO, FCO. JAVIER	DEL RIO, 7	HUERCANOS	92-4620	208255
5	2600718901	0190 A 1290	MAGAÑA ROMERO, FRANCISCO JAVIE	DEL RIO, 7	HUERCANOS	92-4620	208255
1	2600027705	0691 A 0691	MAMBA, S.A.	CMO.STA.MARIA	BERCEO	92-5062	50100
1	2600033986	0691 A 0691	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO,S/N	ALESON	92-5136	50100
1	2600033986	1191 A 1191	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO,S/N	ALESON	92-5138	215925
1	2600033986	1291 A 1291	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO, S/N	ALESON	92-5139	208359
1	2600033986	0691 A 0691	MANUF.MADERA URBINA	CAPILLO, S/N	ALESON	92-5137	10000
12	2600005519	0990 A 1090	MARTINEZ MARTINEZ, FELIX	RICARDO MNEZ.,2	LAGUNA CRO	92-3617	30808
5	2600714889	0290 A 0690	MONASTERIO ALVAREZ, SALV.	SAN FERNANDO,90	NAJERA	92-4591	7945
1	2600036601	1291 A 1291	MONT.CAR NAJERA, S.L.	AVDA.SIERRA,55	NAJERA	92-5177	40747
1	2600004204	0190 A 0190	MUEBLES HERMANOS DEL REY, S.A.		NAVARRETE	92-4323	38159
1	2600004204	0590 A 0590	MUEBLES HERMANOS DEL REY, S.A.	CRTA.BURGOS K.9	NAVARRETE	92-5024	50100
1	2600033386	1191 A 1191	NAMOBEL, S.L.	SAN FERNANDO,76	NAJERA	92-5130	195737
1	2600033386	1291 A 1291	NAMOBEL, S.L.	SAN FERNANDO,76	NAJERA	92-5131	199038
5	2600720505	0890 A 1290	NUÑO JIMENEZ, M.ISABEL	AVDA. RIOJA,13	CENICERO	92-4648	104922
1	2600034523	0691 A 0691	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-3325	70293
1	2600034523	0991 A 0991	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-3326	15816
1	2600034523	0791 A 0791	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA.LOGROÑO	ALESON	92-4424	29064
1	2600034523	0891 A 0891	OLARTE ALONSO, GERARDO	CRTA. LOGROÑO	ALESON	92-4425	34583
5	2600718238	0190 A 1290	PEÑA SAENZ, JOSE MIGUEL	SAN FERNANDO,37	NAJERA	92-3557	207937
5	2600702539	0290 A 0290	REY MARTINEZ, JUAN	MATUTE, 4	NAJERA	92-4494	1589
5	2600713579	0190 A 1290	RUIZ IRUZUBIETA, VICTORIANO	AVDA.ESPAÑA,10	HUERCANOS	92-3464	249906
5	2600714535	0290 A 0590	SOTO HERNAEZ, JOSE ANTONIO	EL CARMEN,32	ANGUIANO	92-4589	6356
5	2600720456	1090 A 1290	TORRECILLA OLARTE, M.MAR	SATOS ALES0,1	BADARAN	92-4647	52461

Edicto

III.B.1257

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan:

26/517.746/80 Fernando Martínez López D.N.I. 15.776.996
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 26/198.314/82
Importe del débito: 450.160 Pts.
Período: 7/88 a 12/90.

26/715.501/52 Jesús Angel Vallejo Fuertes D.N.I. 14.553.931
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 28/2979053/80
Importe del débito: 744.365 Pts.
Período: 10/87 a 12/90.

26/713.609/03 El Garm M'hamed D.N.I. 85.666
Nº Afiliación a la Seguridad Social: 26/240.419/89
Importe del débito: 653.313 Pts.
Período: 1/88 a 12/90.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del artº 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS ante esta Dirección, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, a 2 de Octubre de 1992.— El Director Provincial.